

para el sustener nulidad que lo emmaraze =
 el Sr Dn Antonio Fontes Vex = An =
 el Sr Conde de Villalca Vex = An =
 el Sr Dn Franz Rocamora Vex = Dijo que habiendo llegado a noticia que guerdella
 dada a por parte de la S^{ra} M^{ra}, contra M^{ra} Lopez sobre haver de fado a las Inos
 prios, e de parozes y gongapros; al Consejo para q. mande lo q. se acordare =
 el Sr Dn Joseph Gomez de la calle Vex = Como el Sr Dn J. Jau Ferrer =
 el Sr Dn Pedro Castillo Vex = Como el Sr Dn Franz Rocamora =
 el Sr Dn Gil Antonio de Molina Vex; Dijo que es de parozes y gongapros; y
 al Consejo la facultad con que el Vexerino Manuel Lopez de la casa de la
 Carid a los Vex prios sobre los excozios de acopios y otros que estan en
 dicencia en el Consejo de las; En el margo de el Sr Vex de los prios
 tamunon; y otra causa anterior; Como todo Contra; la queorella que contra
 dho M^{ra} Lopez de la que resta en dha que quiza; para que en vista de dho;
 el Con^{sejo} determine lo que supiere su to =
 el Sr Dn Bernardo Viquelme Vex = Como el Sr Dn Gil de Molina; y allan
 con la m^{ra} notitia =
 el Sr Dn Juan Saavedra Vex = Como el Sr Dn J. Jau Ferrer =
 el Sr Dn Mig. Pillas Vex = como el Sr Dn J. Jau Ferrer =
 el Sr Dn Franz Fontes Vex = Como el Sr Dn Pedro Castillo =
 el Sr Conde de Alcal se regula al voto del Sr Dn Gil de Molina =
 la que; Acordo que se remita a las m^{ra} con expresion de todos los votos
 de los Vex; para que en vista de S^{ra} M^{ra} se acuerde lo que se
 acordare; como q. la Carta Orden remanda

Papeles de nobleza
 del Sr Dn
 Diaz =

El Sr Jurado Dn Felix Lopez Dieguez y Amira de Castellano Priente
 en dho An^o una certificacion de Dn Joseph de Alcala Calderon
 maui de hijos dalgo de laud de baraxilleria de la villa de Granada
 Invento un auto proveydo q. el Sr Dn Dn Garcia Baldo Alcalde
 mas antiguo de los hijos dalgo de dha R^{ca} chanz; lo que aya que a
 el estado de hijo dalgo dado por dha S^{ra} M^{ra}; a dho Dn Felix; y en virtud
 de dho auto; y en virtud de dho auto; y en virtud de dho auto; y en virtud de dho auto;
 segun a los Autores para que se informen lo que de dho se executaren
 orden; e lo que mandan las R^{ca} ordenes de S^{ra} M^{ra}; y traiga para
 resolver =

Dn Mig. Albebe =

Alm^o de Dn Mig. Albebe practicante de medius publicando a la C^{iu}; le con
 zeda a; y se mencio; y de dha facultad = Dn Miguel de los Rios de
 claros haber lugar de la pret^{er} =

Dn de Manolas
 de la =

La villa; en vista de los motivos y p^{er}sonas; y de dho honor se que falta
 de salud; y de dho auto de dho nombramiento; de dho auto de dho Manolas
 de la villa; y de dho auto de dho nombramiento; de dho auto de dho Manolas
 de la villa; y de dho auto de dho nombramiento; de dho auto de dho Manolas

Se megalvzi y
 no =

Otro en subrogar =
 Alm^o de Diego Sanchez Bina publicando a la C^{iu}; le conzeda a la
 para que al examinar de dho de los Reynos en aron; y a dho auto de dho Manolas
 mu; a; en dho auto de dho nombramiento; de dho auto de dho Manolas

